



REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE MÁLAGA

Certificación de Despacho

Entrada 20240045544 **Diario** 26 **Folio** 6196 **Asiento** 20240037937 **Fecha** 11/11/2024 09:00
Fecha/Lugar Doc 08/11/2024, GRANADA **Nº Doc** 8/2022/GRANADA, 8/2022/GRANADA

Clase de Acto MANDAMIENTO EXPEDICIÓN CERTIFICACIÓN EN PROCEDIMIENTO PRÓRROGA DE EMBARGO

Presentante AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN 2ª PENAL DE GRANADA

Bien Matr. 5338GYL Bast. VF7CH9HXCAJ731007 (DGT). TURISMO, marca CITROEN, modelo XSARA PICASSO

Intervinientes AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA SECCIÓN SEGUNDA ORDENANTE
DANIEL GUIRADO PARDO DEUDOR
AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA SECCIÓN SEGUNDA EMBARGANTE

Incidencias de Despacho PRESENTADO 11/11/2024, CALIFICADO SIN DEFECTOS 19/11/2024, CERTIFICACIÓN POR BIEN 19/11/2024, DESPACHADO 19/11/2024

El Registrador de Bienes Muebles que suscribe, previo examen y calificación del documento presentado, de conformidad con el artículo 15 de la Ordenanza para el Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles, CERTIFICA que ha resuelto practicar la inscripción solicitada, al:

Folio Número de bien Descripción de bien

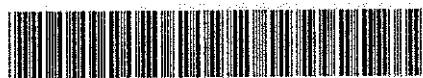
2 20240003581 Matr. 5338GYL Bast. VF7CH9HXCAJ731007 (DGT). TURISMO, marca CITROEN, modelo XSARA PICASSO.

Código registral único de bien: 290230320240003581

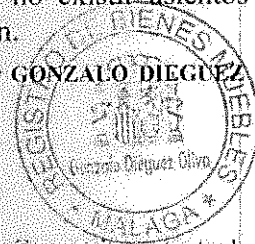
En su virtud, se expide Certificación de Cargas y queda prorrogada la anotación de embargo del FOLIO 1.

PRIMERA NOTA: Queda archivada una copia en la base de datos con la referencia 20240045544. SEGUNDA NOTA: La emisión de la certificación de cargas y la extensión de la nota marginal determina PRORROGA de la anotación de embargo que causó el folio 1 del presente número de bien hasta la terminación del procedimiento en que se ha decretado de conformidad con el artículo 38 del RHMPSPD, y Sentencia número 237/2021 de fecha cuatro de mayo de 2021 de la Sala Primera del Tribunal Supremo. TERCERA NOTA: No se practica notificación alguna al no existir asientos posteriores al de la anotación de embargo que motiva la expedición de certificación.

Firmado con firma electrónica cualificada el diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro por GONZALO DIEGUEZ OLIVA, Registrador de Bienes Muebles de Málaga.
Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>



(*) C.S.V.: 329023021341800C



(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Base de cuantía declarada

Arancel Orden 19/07/99, 36.8., 36.4; Arancel RD 1427/89, 17 de noviembre, 1, 2.1, 4.1.e.

Honorarios (sin IVA) 45,06 €

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de



REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE MÁLAGA

Entrada: 20240045544 Asiento: 20240037937

Página 2 de 2

protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.



REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE MALAGA

Certificación

EL REGISTRADOR DE BIENES MUEBLES DE MALAGA Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE

CERTIFICA: En vista de Mandamiento de AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 2ª PENAL DE GRANADA, Ejecución 8/2022, en el que se solicita la expedición de certificación de cargas de TURISMO, marca CITROEN, modelo XSARA PICASSO, matrícula 5338GYL, bastidor VF7CH9HXCAJ731007 comunicado por la DGT, que causó la entrada 20240045544 en fecha once de noviembre de dos mil veinticuatro y examinada la base de datos obrante en este Registro, resulta:

PRIMERO: Que en el mismo figura inscrito el bien TURISMO, marca CITROEN, modelo XSARA PICASSO, matrícula 5338GYL, bastidor VF7CH9HXCAJ731007 comunicado por la DGT, número de bien 20240003581. Folio 1. De fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.

SEGUNDO: Que con relación a este bien aparecen el/los siguiente/s asiento/s:

FOLIO 1. De fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro: ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO sobre el dominio del vehículo [artículo 68 de la LHMPSDP], Procedimiento Abreviado 50/2019; Ejecutoria 8/2022, para responder de la cantidad de 1.260,00 Eur de principal, en total 1.260,00 Eur.- Según resulta de mandamiento expedido el día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro por AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA SECCION SEGUNDA.

Con fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, se expide certificación de cargas conforme al Artículo 656 y siguientes de la L.E.C. (folio 2).

FOLIO 2. De fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro. Expedición de certificación de cargas del bien TURISMO, marca CITROEN, modelo XSARA PICASSO, matrícula 5338GYL, bastidor VF7CH9HXCAJ731007 comunicado por la DGT, ordenada en mandamiento de fecha ocho de noviembre de dos mil veinticuatro por doña Encarnación Pérez Izquierdo, Letrada de la Administración de Justicia de AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA SECCION SEGUNDA, dimanante del Procedimiento Abreviado 50/2019; Ejecutoria 8/2022, seguido contra DON DANIEL GUIRADO PARDO, con D.N.I. número 52574467D, objeto de la anotación de embargo que causó el folio I del presente número de bien, que queda prorrogada hasta la terminación del procedimiento en que se ha decretado de conformidad con el artículo 38 del RHMPSDP y la Sentencia número 237/2021 de fecha cuatro de mayo de 2021 de la Sala Primera del Tribunal Supremo, con motivo de la expedición de la certificación, que causó el asiento 20240037937 del diario 26.

No se practica notificación alguna al no existir asientos posteriores al de la anotación de embargo que motiva la expedición de certificación.

No existen documentos presentados pendientes de despacho que hagan referencia al citado bien antes de la apertura del diario.

Y para que conste, expido la presente certificación.



Firmado con firma electrónica cualificada el diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro por GONZALO DIEGUEZ OLIVA, Registrador de Bienes Muebles de Málaga.
Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>



(*) C.S.V.: 32902305859B1962



(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.